

_____ de _____ de 20 _____

Señores:
FONDO DE EMPLEADOS IGAC
Presente

Solicito a Ustedes se sirvan estudiar, la presente solicitud de préstamo por valor de _____

(\$ _____) M/cte. El cual me comprometo a cancelar en _____ cuotas

mensuales. A la vez autorizo al señor Pagador del Insgeográfico para que de mi sueldo _____

_____ de la subdirección de _____ efectúe los

descuentos correspondientes hasta cubrir la totalidad del préstamo y sus intereses a sazón del

_____ % mensual sobre saldos.

Atentamente,

NOMBRE _____

C.C. No. _____

Firma: _____

Vo. Bo. _____

Pagador del Insgeográfico

PRIMER CODEUDOR:

SEGUNDO CODEUDOR:

NOMBRE: _____

NOMBRE: _____

Firma: _____

Firma: _____

C.C. No. _____

C.C. No. _____

Sueldo: (\$ _____)

Sueldo: (\$ _____)

PRÉSTAMO: _____

CÓDIGO: _____

SUELDO: _____

RADICACIÓN: _____

CUPO: _____

CUOTA MENSUAL: _____

APROBADO: _____

CUOTA AMORTIZACIÓN: _____

FECHA DE DESCUENTO: _____

VALORES A DESCONTAR: _____

Entidad Bancaria: _____ Tipo de Cuenta: _____

Numero de Cuenta: _____

"Lo importante es servir, no competir"



FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILGENCIAR PAGARE No.

Yo(nosotros)_____ identificado (s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma (firmas), obrando en calidad de deudor y codeudor (es) solidario (s) autorizo (amos) al **FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI "FEIGAC"** o cualquier otro tenedor legitimo del pagare que hemos suscrito a la fecha a favor del **FONDO DE EMPLEADOS "FEIGAC"**, para que haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 622 del código de comercio, llene los espacios en blanco en el pagare No. _____ para lo cual debe ceñirse a las siguientes instrucciones:

- 1. EL FONDO DE EMPLEADOS "FEIGAC"** o su tenedor legitimo podrá llenar los espacios en blanco del pagare identificado anteriormente, cuando se presente una o varias de las circunstancias de exigibilidad de la obligación objeto de esta autorización.
- 2. EL FONDO DE EMPLEADOS "FEIGAC"** o su tenedor legitimo están facultados por los deudores para llenar todo espacio en blanco que haya quedado en el Pagaré y en especial el valor de las sumas debidas, incluyendo capital, interés mensual de plazo o monetario, de acuerdo a la tasa que resultare de la aplicación de lo convenido en el Pagaré.
- 3.** La fecha de exigibilidad de la obligación será la que corresponda al periodo en el cual se presente (n) en la (s) circunstancias de exigibilidad de la obligación de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pagaré.
- 4.** El monto del pagare será igual al valor del capital que cualquiera de los deudores o suscriptores resulten deber al **FONDO DE EMPLEADOS "FEIGAC"** por cualquier concepto, al momento de ser llenados los espacios en blanco, de acuerdo a la liquidación que efectúe el **FONDO DE EMPLEADOS "FEIGAC"**, la cual es aceptada expresamente por los deudor (es) y codeudor(es).
- 5.** Para llenar el pagare, el **FONDO DE EMPLEADOS "FEIGAC"** no requiere dar aviso los firmantes del mismo.

En constancia de lo anterior se firma esta carta de instrucciones en duplicado a los _____ días del mes de _____ del año _____

DEUDOR
C.C.

CODEUDOR SOLIDARIO
C.C.

CODEUDOR SOLIDARIO
C.C.

PAGARE POR \$
Nº

Nosotros:

identificados como aparece al pie de nuestras firmas nos obligamos a pagar al FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI" o a su orden, la cantidad de:

(\$) suma que hemos recibido en mutuo préstamo de la citada entidad y que pagaremos así:

..... cuotas mensuales de

..... (\$), M/CTE, cada una a partir del de

..... del año además pagaremos los intereses del % mensual y

el % para gastos de administración sobre saldos.

En caso de mora el pago de la totalidad o de cualquiera de los contados estipulados, pagaremos intereses de mora del % mensual sin perjuicio de que el saldo total de ésta se de por vencido y su pago sea exigido de inmediato a opción del tenedor. También podrá el Fondo dar por vencido el plazo y exigir inmediatamente el pago total de la deuda en caso de que se comprobare a juicio de él, que se ha cambiado la inversión declarada al recibir el préstamo. Expresamente declaramos excusado el protesto del presente pagaré según las normas que lo rigen. En caso de cobro judicial, los gastos de la cobranza, así como los gastos judiciales y agencias en derecho serán pagadas por nosotros sometiéndonos a la jurisprudencia legal en cualquier lugar de la República y renunciando a favor del Fondo el nombramiento de depositario de bienes. Damos como garantía los Certificados de las aportaciones pagadas que poseamos en el Fondo. Autorizo a la pagaduría del IGAC, descontar doble cuota mensual en el evento de salir de vacaciones, sobre la liquidación. Y además en caso de retiro me sea descontada de la indemnización o de los haberes que por cualquier concepto me deba cancelar la Entidad, la suma que adeude a la fecha al Fondo de Empleados (Feigac). Aceptamos las obligaciones en los términos expresados y en constancia firmamos en Bogotá, D.C. a los días del mes de del año

FIRMAS
CEDULA
DIRECCION RESIDENCIA
TELEFONO

Deudor

Codeudor

Codeudor

"Lo importante es servir, no competir"